

SORTEO 1^{er} ANIVERSARIO REINVENTANDO TU COMPRA

Bases legales de participación

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. con domicilio en Calle Antonia Ruiz, 54, 28224 Pozuelo de Alarcón de Madrid y con número identificativo B-02945061 organiza con fines promocionales el Sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en la península española de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La presente Promoción es organizada única y exclusivamente por REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L., a través de su perfil de la red social Instagram, con el objeto de promocionar la acción comercial #1AniversarioRTC.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción constará de 4 sorteos semanales que tendrán lugar en el mes de abril de 2021 con distinta duración:

- Sorteo semana 1: Se inicia el día 5 de abril de 2021 a las 09.00 a.m. y finaliza el día 11 de abril del 2021 a las 23.59 p.m.
- Sorteo semana 2: Se inicia el día 12 de abril de 2021 a las 09.00 a.m. y finaliza el día 18 de abril del 2021 a las 23.59 p.m.
- Sorteo semana 3: Se inicia el día 19 de abril de 2021 a las 09.00 a.m. y finaliza el día 25 de abril del 2021 a las 23.59 p.m.
- Sorteo semana 4: Se inicia el día 26 de abril de 2021 a las 09.00 a.m. y finaliza el día 30 de abril del 2021 a las 23.59 p.m.

El ordenador del Organizador será el cronómetro oficial de la Promoción. No serán válidas en ningún caso las participaciones recibidas fuera de dicho plazo.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- 1. La Promoción en Instagram #1AniversarioRTC está abierta a personas con residencia legal en la península española, y que sean mayores de 18 años (en lo sucesivo, los "Participantes").
- 2. La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes bases legales (en lo sucesivo "Bases Legales"), que estarán en todo caso a disposición del Participante para su consulta con antelación en la página web https://reinventandotucompra.es
- 3. La obtención del premio asociado a la Promoción está condicionada al cumplimiento por los Participantes de todos los requisitos descritos en estas Bases Legales.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- Durante el mes de abril de 2021 se realizan 4 sorteos semanales en las fechas indicadas en el punto 2.
- Cada semana se activará el correspondiente Sorteo #1AniversarioRTC en el perfil de Instagram de <u>@ reinventandotucompra</u>



- Las personas que deseen participar en el sorteo deberán cumplir, en cada Sorteo, los siguientes requisitos:
 - 1. Ser seguidor de la cuenta de Instagram @reinventandotucompra
 - 2. Indicar "me gusta" en la publicación (post) del sorteo en la red social Instagram
 - 3. Responder a la publicación del sorteo con un comentario que incluya el hashtag #1AniversarioRTC y mencionar a 3 personas con las que compartirías el premio.

Los Participantes podrán participar las veces que quieran en los sorteos de cada semana siempre que realicen un nuevo comentario en la publicación del sorteo etiquetando a distintas personas y utilizando el hashtag #1AniversarioRTC.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Selección del ganador

El ganador de la Promoción (en lo sucesivo "Ganador" o los "Ganadores") se seleccionará de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados a través de la herramienta Easypromos (1 ganador y 3 suplentes).

La selección del Ganador y los suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos, una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el Organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador.

En el Sorteo correspondiente a cada semana se incluirán únicamente aquellos participantes que hayan cumplido los requisitos recogidos en estas bases durante el período correspondiente a esa semana.

El Sorteo de cada semana se realizará:

- Sorteo Semana 1: Se celebrará entre el 12 y el 18 de abril de 2021.
- Sorteo Semana 2: Se celebrará entre el 19 y el 25 de abril de 2021.
- Sorteo Semana 3: Se celebrará entre el 26 de abril y el 2 de mayo de 2021.
- Sorteo Semana 4: Se celebrará entre el 3 y el 9 de mayo de 2021.

El Ganador de cada uno de los Sorteos semanales será comunicado en la semana siguiente de finalización del correspondiente Sorteo semanal mediante un comentario en la propia publicación del concurso en Instagram donde se mencione al usuario Ganador. Posteriormente, el Ganador deberá contactar con <u>@reinventandotucompra</u> mediante un mensaje privado en Instagram para pedirle sus datos personales de contacto.

El Ganador dispone de 48 horas, después de la publicación de su condición de ganador, para proporcionar los datos solicitados por mensaje privado para la gestión de premio. Si pasado este tiempo no ha facilitado sus datos, se pasará a un primer ganador suplente, que dispondrá del mismo tiempo para enviar sus datos.

Si uno de los participantes resulta ganador en una de las semanas de participación, no podrá participar en los siguientes sorteos celebrados las semanas siguientes.

El Ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho de cancelar el premio, aún una vez concedido e incluso notificado al Ganador, en caso de que se detecte que éste cometió para su obtención algún tipo de fraude, actuación perjudicial o antideportiva o en el caso de que hubiera incurrido en actos, anteriores o posteriores a la concesión del premio, que objetivamente atenten contra la imagen y/o el honor de otros participantes, del Organizador o de terceros.

El Participante consiente expresamente que su nombre pueda ser publicado en cualquier soporte interno y externo de REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L.



Premio

El Ganador de cada Sorteo obtendrá como premio un cupón descuento de 100 € aplicable en las compras realizadas a través de la página web https://reinventandotucompra.es. Dicho cupón descuento puede ser aplicado en una única compra o en varias compras a distintos proveedores realizadas durante los 90 días posteriores al sorteo.

En total, durante el mes de abril de 2021, se realizan 4 Sorteos semanales de un cupón de 100 € cada semana.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable del Organizador que impida la integridad o el funcionamiento adecuado de la Promoción, a juicio del Organizador.

Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento de la Promoción o actúe en violación de las presentes Bases Legales o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva.

Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo de la Promoción podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho de reclamación de daños en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha/hora de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan todos los requisitos de la Promoción, o incluya datos que no sean verídicos.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, que contengan insultos, amenazas, menosprecios ni comportamientos que tiendan a vulnerar la dignidad de las personas o sus derechos, ya sean relativos a otros participantes, el Organizador o cualquier otra persona. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Igualmente, no se admitirán participaciones que puedan contravenir la ley o falten gravemente a la verdad probada (o no) judicialmente, como calumnias, injurias o acciones que promuevan actitudes violentas, racistas o instiguen al odio contra alguna comunidad.

No se admitirán participaciones que contengan enlaces a sitios concretos de forma interesada. La presente Promoción no es lanzada con el objetivo de promocionar blogs u otros proyectos.

No se admitirán comentarios que contengan datos de carácter personal, tales como números de teléfono, direcciones postales u otros relacionados, por desconocimiento de la pertenencia de dichos datos y con la finalidad de evitar posibles problemas a quien hace públicos dichos datos o a terceros.



REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho de excluir de la participación en la Promoción a cualquier cuenta, si se considera que su actividad tiende a ser molesta para el resto de los usuarios y no permite el normal desarrollo de la promoción.

6.- LIMITACIONES

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L.
- (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L.
- (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el Participante respecto del Premio que obtenga de esta Promoción, ni asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, Ganador o terceros.

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- FACEBOOK/INSTAGRAM

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.



9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. con domicilio en Calle Antonia Ruiz, 54, 28224 Pozuelo de Alarcón de Madrid y con número identificativo B-02945061.

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a un fichero titularidad de REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. para tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. cualquier modificación de los mismos. REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email comercial@reinventando.es indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. a través del siguiente enlace: https://reinventandotucompra.es

10.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

REINVENTANDO TECNOLOGÍA, S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas del Organizador a través del cual se desarrolla el mismo.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.